



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No.SCVS.IRM.DIC.15. 0000181

AB. CARLOS MURRIETA MORA  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SCVS.IRM.DIC.15.0160 de julio 24 del 2015, se declaró inactivas a varias sociedades, entre las que se encuentra la compañía PROHUCAST S.A., con domicilio en el cantón Machala, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.IRM.DISLIQ.15.102 de agosto 31 del 2015, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la Resolución SCVS.IRM.DIC.15.0160 de julio 24 del 2015, en lo que corresponde a la compañía PROHUCAST S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaratoria de inactividad.

QUE amparado en la disposición establecida en el artículo 433 de la Ley de Compañías; y artículo 5 del Reglamento de disolución, liquidación, reactivación de Compañías; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011;

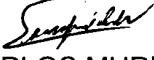
RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución SCVS.IRM.DIC.15.0160 de julio 24 del 2015, en lo que corresponde a la compañía PROHUCAST S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía PROHUCAST S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a 31 AGO 2015

  
**AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**